

#### I+I Jurídica

### PROGRAMA de INCENTIVOS A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURÍDICA

El departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con el objeto de incentivar la actividad investigadora de su profesorado, ha elaborado un programa para impulsar la producción científica y la transferencia tecnológica del personal docente e investigador que integran las distintas áreas de conocimiento que lo conforman.

En este sentido se ha dotado de un presupuesto económico extraordinario de cinco mil euros (5.000 euros) a distribuir en dos anualidades (2013 y 2014). El importe asignado a cada uno de estos periodos se distribuirá entre las solicitudes presentadas de forma proporcional al número de puntos obtenidos por los participantes en cada una de las convocatorias. Dicha aportación económica únicamente se podrá destinar a sufragar gastos directamente relacionados con la investigación debidamente justificados.

Podrán optar a la convocatoria de 2013 todos los profesores adscritos al departamento de Ciencia Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche que hayan realizado labores investigadoras durante el año en curso. En particular, se evaluará la dirección y colaboración en proyectos de investigación, la publicación de monografías, artículos y/o comentarios de sentencia, así como la participación en Congresos, seminarios y Jornadas de especial relevancia. Asimismo, se ponderará la obtención de reconocimientos institucionales tales como premios de investigación o sexenios.

Las solicitudes deberán dirigirse al Director del Dpto. de Ciencia Jurídica y deberán presentarse por Registro en la Secretaría, aportando la documentación que justifique los méritos alegados, hasta el día 31 de enero de 2014 con respecto a los méritos de 2013. El plazo de Resolución de las solicitudes finaliza el día 1 de marzo de 2014.

La Solicitud deberá contener en un solo documento, toda la actividad investigadora que se desee valorar, enumerada de forma correlativa siguiendo el orden y distribución que figura en el Anexo del presente Programa.

La Comisión de Calidad del Departamento será la responsable de evaluar las solicitudes y determinar su valoración. Dicha decisión colegiada será firme e inapelable.



### ANEXO ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN A PONDERAR

#### A) Publicaciones:

### 1. Monografías

a.	Editorial Internacional	100 puntos
b.	Editorial Nacional	75 puntos
c.	Editorial Regional	50 puntos

La coordinación de obras colectivas tendrá la siguiente puntuación:

a.	Editorial Internacional	40 puntos
b.	Editorial Nacional	30 puntos
c.	Editorial Regional	20 puntos

#### 2. Artículos

a.	Revistas tipo A	50 puntos
b.	Revistas tipo B	35 puntos
c.	Resto de publicaciones	25 puntos

Las revistas tipo A serán aquellas que cumplan al menos uno de los siguientes indicadores:

- Latindex: 30 o más criterios para revistas papel; 33 o más criterios para revistas electrónicas
- In-Recj: revistas posicionadas en los cuartiles 1° y 2°.
- DICE: los criterios de latindex + que la revista esté en el grupo A o B del ANEP
- CIRC: grupo A o B

Las revistas tipo B serán aquellas que estén en <u>al menos una</u> de las bases anteriores, pero no cumplan los requisitos expuestos.

Resto de publicaciones no indexadas.



3. Capítulos de Libros

a.	Editorial Internacional	40 puntos
b.	Editorial Nacional	30 puntos
c.	Editorial Regional	20 puntos

4. Comentarios a sentencias/Recensiones/Traducciones

25 puntos

En el caso de que se comparta la publicación con dos o más autores, los puntos correspondientes se dividirán entre el nº de autores que participan.

## B) Proyectos de Investigación (convocatoria competitiva):

1. Convocatoria internacional

a.	Investigador principal	150 puntos
b.	A tiempo completo	75 puntos
c.	A tiempo parcial	30 puntos

**2.** Convocatoria nacional

a.	Investigador principal	100 puntos
b.	A tiempo completo	50 puntos
c.	A tiempo parcial	20 puntos

**3.** Resto de convocatorias

a.	Investigador principal	75 puntos
b.	A tiempo completo	35 puntos
c.	A tiempo parcial	15 puntos

En el caso de que el Proyecto de Investigación sea coordinado desde UMH, se incrementará la puntuación en un 20%.



La mera presentación de solicitudes con su correspondiente memoria en calidad de investigador principal a cualquiera de estas convocatorias y el seguimiento del expediente hasta su resolución, cuando no fuera aceptada tendrá el siguiente reconocimiento:

Proyectos internacionales	80 puntos
Proyectos nacionales	40 puntos
Resto de convocatorias	20 puntos

### C) Congresos, Seminarios y Jornadas

## 1. Participación:

a. Internacional

i.	Conferenciante	30 puntos
ii.	Cualquier otra participación	15 puntos

b. Nacional

i.	Conferenciante	20 puntos
ii.	Cualquier otra participación	10 puntos

# 2. Organización en la UMH

a. Internacional

i. Director	50 puntos
ii. Secretario	25 puntos
iii. Miembro comité	15 puntos

b. Nacional

i.	Director	25 puntos
ii.	Secretario	15 puntos
iii.	Miembro comité	10 puntos

Cuando la organización de estas actividades se realice en otras Universidades la puntuación asignada se reducirá en un 50%.



La mera presentación de solicitudes en calidad de director científico para la financiación económica de este tipo de acciones y el seguimiento del expediente hasta su resolución, cuando no fuera aceptada tendrá el siguiente reconocimiento:

Congresos/Seminarios internacionales 20 puntos Congresos/Seminarios nacionales 15 puntos

#### D) Estancias de Investigación

1. Estancias internacionales 5 puntos por semana

2. Convocatorias nacionales 2,5 puntos por semana

#### E) Transferencia de los resultados de la Investigación

- 1. Contratos y Proyectos de investigación de I+D en sentido estricto, realizados por encargo de terceros al amparo del art. 83 LOU: 75 puntos
- 2. Otras actividades (apoyo tecnológico, asesoramiento, informes, dictámenes, etc.) realizadas por encargo de terceros al amparo del art. 83 LOU: 50 puntos

#### F) Reconocimientos institucionales

1.	Premios de investigación	50 puntos
2.	Por cada Sexenio "vivo" reconocido por CNAI	50 puntos